



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 045-11

Sesión ordinaria número cuarenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día ocho de marzo de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Juan Durán Cubillo
Doris Picado Mora
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado (Propiedad)
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez *
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero *
Ivannia Navarro Elizondo

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.
Sr. Francisco Matamoros Bonilla, Encargado del Sonido.
Sra. Yalile Robles Rojas, Secretaria Municipal a.i

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTES

Dineth Villalobos Araya
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo

* Se retiraron antes de finalizar la sesión Municipal.



**AGENDA**

1. Reflexión a cargo de la Joven Ana María Segura Ceciliano.
2. Atención a la Msc. Mariela Víquez Ramírez, Presidenta Asociación de Mujeres Generaleñas.
3. Aprobación del acta Extraordinaria 018-11.
4. Juramentación del Sr. Rafael Zúñiga Arias como miembro de la Junta Vial Cantonal.
5. Presentación artística de la Joven Brenda Navarro Navarro.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Mociones.
8. Asuntos de la Presidencia.

La regidora María Ester Madriz Picado, presenta una moción de orden a efectos de variar el orden de la agenda, para que luego de la reflexión se atienda a la Msc. Mariela Víquez Ramírez, Presidenta Asociación de Mujeres Generaleñas, quien esta en el artículo 4, quedando como artículo 2 atención a la señora Víquez Ramírez, artículo 3 Aprobación del acta, y posteriormente artículo 4 Juramentación del Sr. Rafael Zúñiga Arias.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado a efectos de modificar el orden de la agenda.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda, se acuerda con nueve votos.

ARTÍCULO 1: Reflexión a cargo de la Joven Ana María Segura Ceciliano.

La Joven Ana María Segura Ceciliano, procede a realizar una reflexión denominada "El Vuelo del Halcón", por la celebración del Día Internacional de la Mujer.

La regidora Cira Obando Granados, agradece a la Joven Segura Ceciliano, por su reflexión que conmovió a muchas mujeres en su día.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, felicita a la joven Segura Ceciliano y a todas las madres, esposas, entre otros que se encuentran celebrando este día tan especial.

El regidor Roy Mora Araya, agradecen a todas la mujeres que integran la Casa de la Mujer, asimismo indica que la Casa de la Mujer del Cantón, es la única en Pérez Zeledón, creada por el Diputado Jorge Eduardo Sánchez, en el periodo 1998-2002, misma que ha venido generando oportunidades a tantos tractos sociales en Pérez Zeledón, como es el énfasis a las madres solteras.





ARTÍCULO 2: Atención a la Msc. Mariela Víquez Ramírez, Presidenta Asociación de Mujeres Generaleñas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, informa a la ciudadanía las personas que integran la Asociación de Mujeres Generaleñas, en las cuales se encuentran:

Nombre	Puesto
Msc. Mariela Víquez Ramírez	Presidenta
Cira Sánchez Sibaja	Vicepresidenta
Cecilia Jiménez de Barboza	Secretaria
Margarita Cubero Gómez	Tesorera
Saida Granados Gamboa	Vocal
Deidalia Monge Padilla	Fiscal

La Msc. Mariela Víquez, hace entrega del resultado del trabajo voluntario, cuyo fin es mejorar las condiciones humanas de las familias del cantón, información que se consigna textualmente a continuación:

"¿Qué es la Casa de la Mujer?"

La Casa de la Mujer es un espacio fundamental para el trabajo multidisciplinario, que logra dar una respuesta positiva y oportuna a las mujeres organizadas que luchan por su desarrollo integral dentro de la sociedad y una oportunidad para las Instituciones gubernamentales y autónomas que deseen canalizar a través de esta organización, su tarea de acción social en el cantón de Pérez Zeledón.

La Casa de la Mujer se proyecta a partir de la necesidad sentida por las mujeres Generaleñas de mejorar su calidad de vida y la de sus familias con el objetivo de promover su participación en las distintas actividades productivas y formativas para las cuales existan oportunidades.

Se trata de un proyecto dirigido al género femenino, por medio del cual se cuenta con una infraestructura destinada al estudio, la divulgación de toda la información existente sobre el tema y la promoción de la mujer como ente activo dentro de la sociedad.

Se propone la unión de esfuerzos entre la Asociación de Mujeres Generaleñas, Instituciones gubernamentales y otros organismos de la comunidad, para ejecutar el proyecto de construcción física y desarrollo permanente de actividades académicas dentro de la Casa de la Mujer, que respondan a los intereses para los que fue creada mediante procesos de educación permanente y proyectos de trabajo intelectual e Interinstitucional.

Con el fin de realizar una acción recíproca con el beneficio invaluable de superación individual para las mujeres y el núcleo familiar.





Misión

La Casa de la Mujer es un espacio donde se conjuntan esfuerzos interinstitucionales de intercambio de experiencias y conocimientos entre las mujeres de los distintos estratos sociales, sin distingo de edad, condición física, etnia, nivel educativo y credo religioso.

Se analiza la problemática del género, buscando respuestas de solución. La Casa de la Mujer promueve la participación activa e interactuante de las mujeres en la sociedad. Capacita a las mujeres para mejorar la calidad de vida del grupo familiar.

Se despiertan liderazgos que benefician la representatividad femenina en los distintos órganos estatales y no estatales.

Visión

Brinda oportunidades de superación e intercambio de experiencias entre los distintos estratos sociales del país y eventualmente del mundo.

Se constituye en centro de acopio de información sobre el tema de las mujeres y la reproduce, con el uso de la última tecnología en comunicaciones al resto del país y del mundo, convirtiéndose en una institución básica para el estudio, la investigación y la proyección del género.

¿PARA QUÉ LA CASA DE LA MUJER?

Esta Casa de la Mujer, no es un edificio vacío, está llena de contenido para el beneficio de las mujeres del cantón, del resto del país y eventualmente de aquellos países que lo utilizan como referente para implementar proyectos similares.

No es un club social, es un centro de capacitación de educación no formal, donde las mujeres encuentran el espacio para analizar y resolver problemas de género y reciben apoyo interinstitucional, crean conciencia de sus necesidades para lograr sus objetivos.

Es un espacio idóneo para ejercer la responsabilidad social, los profesionales del Cantón y todas aquellas personas que se identifiquen con el Proyecto.

Además, estudiantes universitarios encuentran un espacio para realizar su trabajo comunal, prácticas profesionales, y las instituciones gubernamentales, autónomas y privadas que deseen realizar, por medio de está, una tarea de acción social transformadora.

FINANCIAMIENTO

La Casa de la Mujer se financia con donaciones y productos de su esfuerzo como Institución sin fines de lucro al servicio del cantón.





En el año 2010 su estado financiero fue el siguiente:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS
Enero-Diciembre 2010

Total de dinero disponible ₡11 246 052,00

Total de egresos: ₡ 10 796 954,00
Sueldos fijos 1 262 152,00
Becas 850 000,00
Honorarios 5 014 000,00
Agua 149 282,00
Electricidad 326 550,00
Teléfono 310 675,00
C. C. S. S. 401 760,00
Otros servicios no-personales 425 591,50
Reparaciones menores 97 280,00
Mantenimiento de Edificio 912 253,00
Otros materiales y Suministros 812 662,50
Útiles de Oficina 146 930,00

TOTAL ₡10 796 954,00

PROYECTOS Y ACTIVIDADES 2010

Atención individual

Beneficiadas: 393 mujeres

Capacitación con el INA

Beneficiadas: 47 mujeres

Exoneración de matrícula (MEP)

Beneficiadas: 33 mujeres

Grupo de Apoyo para Familiares de Alcohólicos

Beneficiadas: 16 mujeres

Préstamo de libros (ICER)

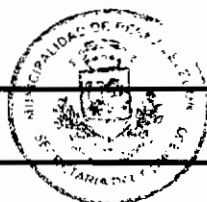
Beneficiadas: 94 mujeres.

Programa de "Alfabetización y Educación Básica" (MEP)

Beneficiadas: 16 mujeres

Proyecto "Reconstruyendo mi Vida"

Beneficiadas: 109 mujeres





Proyecto "Sin Límite Fortalecimiento individual"

Beneficiadas: 9 mujeres

Referencias del Juzgado de Violencia

Beneficiadas: 92 mujeres

Taller: "Educa con Cariño"

Beneficiadas: 91 mujeres

PROYECCIONES PARA EL 2011

Con ayuda de voluntariado y de profesionales en Psicología, Trabajo Social, Derecho, y otras carreras afines, continuar dando respuesta a las atenciones individuales.

* Con la colaboración del INA brindar capacitación a más mujeres en diferentes oficios.

* Dar oportunidad a que más mujeres puedan concluir sus estudios, ayudándolas con la exoneración del pago en la matrícula de exámenes, gracias al convenio establecido con el MEP.

* Fortalecer alianzas con el ICER, a través de la donación de libros, permitiendo el préstamo de los mismos a población vulnerable.

* Dar respuesta a las más de 60 mujeres que se encuentran en lista de espera para incorporarse al Programa de Alfabetización y Educ. Básica.

* Continuar fortaleciendo el Proyecto "Reconstruyendo mi vida", con la búsqueda de recursos (financieros y humanos), y poder incorporar en el mismo a las 160 mujeres que se encuentran pendientes de participar.

* Seguir siendo apoyo para las instituciones públicas a través de la referencia de mujeres en condición de riesgo para que sean fortalecidas y capacitadas.

* Ofrecer a más padres y madres de familia la oportunidad de capacitarse a través del Taller preventivo "Educa con cariño".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, agradece a los miembros de la Asociación por el trabajo que de forma sostenida y responsable se comprometen con el sector de mujeres marginadas del cantón.

Asimismo indica que una de las tareas que se dio el Concejo en un inicio fue comenzar a investigar por qué dentro del cuerpo organizativo de la Municipalidad se encuentra la oficina de la mujer, pero solamente en un papel, agrega que una de las tareas que se emprendieron y que está a cargo la nueva administración, misma que estará coordinada por la Segunda Alcaldesa, señora Doris Picado es asumir la responsabilidad de la Oficina de la Mujer, ya que es una tarea cantonal urgente.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, informa que dentro del Plan de Trabajo, se encuentra el dar la apertura de la Oficina de la Mujer, la cual ya se está trabajando y será coordinada por la Segunda Alcaldesa, señora Doris Picado. Asimismo indica que se ha estado coordinando con la Ministra del INAMU, además con la Sra. Xinia Espinoza Espinoza.





La regidora Cira Obando Granados, felicita a las mujeres que trabajan con pocos recursos, pero realizan un gran trabajo.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, menciona que es de suma importancia saber que dentro del Plan de la Administración se encuentra la apertura de la Oficina de la Mujer, lo cual hace que no sea una oficina en papel, en donde no solo se cuente con el recurso presupuestario, sino también con personal capas, debido a que es una necesidad del cantón.

La regidora María Ester Madriz Picado, destaca uno de los proyectos para el año 2011, de la Asociación de Mujeres Generaleñas, el cual es "Ofrecer a más padres y madres de familia la oportunidad de capacitarse a través del Taller preventivo *Educa con cariño*", mismo que es fundamental, ya que siete de cada diez niños en el cantón son agredidos por sus padres, por ello dicho taller es fundamental para que los padres sepan manejar límites, su autoestima y para que las familias vivan en armonía.

El regidor David Araya Amador, indica que la oficina de la mujer es una lucha que se ha venido dando desde hace muchos años, por varias mujeres, entre ellas doña Deidalia Monge y Dora Chaves, quienes lucharon en la comisión respectiva para hacer funcionar dicha comisión y la Oficina de la Mujer.

La regidora Doris Picado Mora, indica que la Oficina de la Mujer es un compromiso que asumió la nueva administración desde que decidieron llegar a ejercer dichos puestos, asimismo manifiesta que van a tener un lugar donde se coordinará todo el trabajo que se realiza por las mujeres, familias y niños.

ARTÍCULO 3: Aprobación del acta Extraordinaria 018-11.

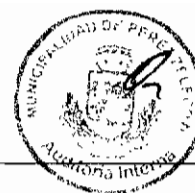
La regidora María Ester Madriz Picado, presenta recurso de apelación de parte de los regidores David Araya Amador, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya, y su persona, en contra de la Resolución de la Presidencia Municipal, la cual se consigna literalmente a continuación:

RECURSO DE APELACION DE: VARIOS SEÑORES REGIDORES CONTRA: RESOLUCION DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 27, inciso d) del código Municipal, los abajo firmantes, interponemos formal Recurso de Apelación con Apelación en Subsidio, contra la resolución emitida por la Presidencia Municipal de la sesión Extraordinaria número 18-2011 del día jueves 24 de febrero de los corrientes, en cuanto a lo relacionado con la conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales.





Sustentamos nuestra apelación en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que en sesión extraordinaria No. 18-2011 del jueves 24 de febrero de 2011, en el capítulo de la Presidencia, se dio a conocer por parte de la señora Kemly Jiménez Tabash, en su condición de Presidenta del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, procediendo posteriormente a cerrar la sesión de ese día, por lo que no existió posibilidad de revisión, aclaración y/o apelación.

SEGUNDO: Que el Código Municipal es claro en cuanto a las facultades y atribuciones que le corresponden al Presidente del Concejo, así como también en cuanto a las facultades de los regidores, tanto propietarios como suplentes. A ese respecto nos permitimos dar a conocer considerandos emitidos por la Procuraduría General de la República en dictamen C-022-2009 del 3 de febrero de 2009, que en lo conducente, reza así:

"SOBRE LA FIGURA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

Los artículos 169 y 171 de la Constitución Política establecen la forma de integración de los gobiernos municipales, al indicar:

"Artículo 169. *La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y un funcionario ejecutivo que designará la ley."*

"Artículo 171. *Los regidores Municipales serán elegidos por cuatro años y desempeñarán sus cargos obligatoriamente.*

La ley determinará el número de Regidores y la forma en que actuarán. Sin embargo, las Municipalidades de los cantones centrales de provincias estarán integradas por no menos de cinco Regidores propietarios e igual número de suplentes.

Las Municipalidades se instalarán el primero de mayo del año correspondiente."

Dichas normas constitucionales establecen por un lado la existencia de un órgano ejecutivo en las corporaciones municipales y, por otro, un órgano deliberante integrado por regidores, para lo cual delegan en el legislador la posibilidad de fijar el número que deberá existir, aunque señalando un mínimo de por lo menos cinco regidores propietarios y cinco regidores suplentes en las municipalidades de los cantones centrales de cada provincia.

En desarrollo de las normas indicadas, el Código Municipal establece en su artículo 12 que el Consejo Municipal será el órgano deliberante de las municipalidades y estará integrado por regidores. Asimismo, los artículos 26 y 27 regulan lo relativo a los derechos y obligaciones de dichos funcionarios al indicar:

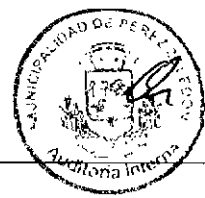
"Artículo 26. — Serán deberes de los regidores:

a) Concurrir a las sesiones.

b) Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo.

c) No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal.





d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.

e) Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente,

f) Justificar las solicitudes de licencia referidas en el artículo 32 de este código.

g) Concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus funciones.

h) Los demás deberes que expresamente señale este código y los reglamentos internos que se emitan.

Artículo 27. — Serán facultades de los regidores:

a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.

b) Formular mociones y proposiciones.

c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.

d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.

e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.

f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios." (El destacado no forma parte del original)

A partir de lo dispuesto en la norma citada, se ha reconocido el derecho de los regidores a ser escuchados en el seno del Consejo Municipal, el derecho a promover el procedimiento, el derecho a iniciativa y el derecho a participar en los debates, lo que incluye la posibilidad de formular mociones y proposiciones y solicitar revisión de lo decidido (al respecto ver dictamen C-208-2008 del 17 de junio de 2008)"

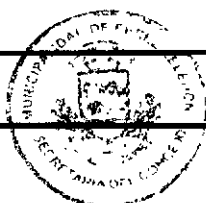
Queda claro el espíritu del legislador en cuanto a las potestades de cada uno de los integrantes del órgano deliberante administrador de los intereses y servicios locales del cantón.

TERCERO: El artículo 49 del Código Municipal, establece que

" — En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que en ellas participen todos los partidos políticos representados en el concejo.

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.





Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlos los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores." (El resaltado no es del original.)

Según se desprende de la resolución emitida por la Presidenta Municipal en la sesión extraordinaria supra citada, tanto las Comisiones Permanentes como las Especiales, fueron variadas e inclusive se hicieron nombramientos contrarios al orden legal y se llega al extremo de nombrar el coordinador en cada una de ellas, así como asigna el día y la hora para reunión de las comisiones, todo lo cual contradice el ordenamiento jurídico existente.

A ese respecto y según lo enunciado por la Dirección Jurídica del IFAM, "las Comisiones Permanentes deberán estar conformadas por regidores; las especiales por al menos tres miembros, dos de los cuales deberán ser regidores propietarios y suplentes. El plazo de nombramiento de los integrantes de las Comisiones Permanentes no está establecido en la norma, no obstante, si queda regulada la potestad del Presidente del Concejo de variar anualmente la conformación de esos órganos colegiados."

Sigue enunciado el IFAM:

"En el seno de cada comisión, sus miembros deberán escoger un Presidente y un Secretario, tarea que no corresponde al Presidente del Concejo al momento de integrarlos".... La asistencia a las comisiones no generará derecho al pago de dieta alguna para sus miembros. Actualmente el Código no establece sanción pecuniaria alguna para aquel miembro que no asista a comisiones.... Conviene que la destitución de un miembro de comisión sea precedida del debido proceso, de forma que obedezca a causal objetiva debidamente verificada. (El subrayado no es del original.)

De lo anterior, se deduce claramente que el legislador dispuso en forma expresa su intención de que en las comisiones especiales de la municipalidad estuvieran conformadas tanto por regidores propietarios como por regidores suplentes, pero estos últimos sustituirán al propietario en su carácter dicho.

Siendo que la Administración Pública se sujeta al principio de legalidad, y que las Municipalidades participan de ese carácter público, debe ajustar sus actuaciones a lo que la ley expresamente disponga. En este caso, es evidente que existe una regulación específica que autoriza a los regidores suplentes a formar parte de las comisiones especiales, pero no existe ninguna norma que los autorice a integrar las comisiones permanentes, y como se ha señalado, ellos no forman parte del Concejo Municipal, hasta tanto no se encuentren en sustitución de un regidor propietario.

La única posibilidad genérica que dispone la norma, es que cualquier funcionario municipal y los particulares puedan participar en las comisiones, con carácter de asesores, lo que implica que tendrían derecho a voz pero no al voto en virtud de que esta facultad la tienen sólo los miembros de la comisión (Al respecto ver dictámenes números C-203-99 del 14 de octubre de 1999, C-294-2000 de 1º de diciembre de 2000, C-008-2004 de 12 de enero de 2004 y C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006). Es por ello que debe señalarse que los regidores suplentes podrían participar en condición de asesores en las comisiones permanentes, pero en el entendido que ello no les otorga el derecho de votar.





En consecuencia, se desprende de la normativa bajo análisis que, si bien los regidores suplentes pueden participar tanto en las comisiones permanentes como en las especiales que se crean, no pueden integrar las permanentes por lo que únicamente tendrían en su seno derecho a voz pero no al voto.

Ahora bien, el otro caso lo representa el de los síndicos propietarios y suplentes que fueron incluidos como miembros de Comisiones Permanentes, lo cual, como ya dijimos, contraviene el ordenamiento jurídico; al respecto, nos permitimos transcribir dictamen número 259 del 14 de setiembre de 2009 de la Procuraduría General de la República:

"C-259-2009

14 de setiembre, 2009

Señora

Patricia Marta Campos Varela

Secretaria Municipal

Municipalidad de Barva de Heredia

Estimada señora:

Con la aprobación del señor Procurador General Adjunto, tengo el gusto de dar respuesta a su estimable oficio n.º SM-1139-2009 del 23 de julio del año en curso, mediante el cual solicita el criterio de la Procuraduría General de la República sobre la participación de los síndicos en las comisiones permanentes y especiales.

Este criterio se solicita en acato del acuerdo n.º 1132-09 adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria n.º 41-2009, celebrada el 15 de junio del 2009.

ANTECEDENTES

A.-

Criterio de la Asesoría Legal del ente consultante

Mediante oficio n.º AJ-ARV-069-2009 del 28 de agosto del 2009, recibido en la Procuraduría General de la República el 8 de setiembre del año en curso, suscrito por el licenciado Alonso Rodríguez Vargas, asesor legal del Concejo, se concluye, con base en nuestros dictámenes, que los síndicos pueden pertenecer a las comisiones especiales que el Concejo determine, con derecho a voz y voto; en cuanto a las comisiones permanentes pueden asistir a sus sesiones en calidad de asesores.

B.-

Criterios de la Procuraduría General de la República

Sobre el tema consultado el Órgano Asesor se ha pronunciado en los dictámenes n.º C-022-2009 de 3 de febrero del 2009, n.º C-318-2007 de 10 de setiembre del 2007 y n.º C-174-2007 de 1º de junio del 2007. Por tal motivo, estaremos recurriendo a esos pronunciamientos para evacuar la presente consulta.



**II.-****SOBRE EL FONDO**

El tema que se nos plantea es muy puntual: ¿cuál es la participación de los síndicos en las comisiones permanentes y especiales? En el dictamen n.º 174-2007 resolvimos esta interrogante al concluir que los síndicos no pueden participar en las comisiones permanentes del Concejo; sí lo pueden hacer en las especiales. Por otra parte, señalamos que en las comisiones especiales los síndicos actúan como verdaderos miembros, pues la Ley les otorga el derecho a voz y voto. Las razones para ello fueron las siguientes:

“B.-

Pueden los síndicos formar parte de las comisiones ordinarias y especiales del Concejo.

Antes que nada debemos traer a colación lo que la Sala Constitucional señaló sobre la naturaleza de las funciones de los síndicos en el voto n.º 6956-96. Al Respecto, indicó lo siguiente:

I.-

En cuanto a las funciones del Concejo de Distrito y del Síndico, cargo que ostenta el recurrente, la Sala manifestó lo siguiente:

‘... cada distrito estará representado ante la Municipalidad del cantón por un síndico propietario y un suplente, con voz pero sin voto, entonces resulta que los Concejos de Distrito, en la concepción que les da el Código Municipal, son las organizaciones comunales de base, presididas por el síndico respectivo, que sirven de enlace entre el Gobierno Local y las comunidades. Son simples órganos de colaboración, cuya principal función es la de determinar las necesidades de la jurisdicción, para que, por medio de la iniciativa del síndico, se intente incluir dentro del presupuesto ordinario de la Municipalidad, el soporte económico necesario para satisfacerlas (vid. artículos 64 y 116 Código Municipal). La Constitución Política no prevé absolutamente nada sobre los Concejos de Distrito; carecen de potestades imperativas que les permitan dictar actos con ese carácter y no tienen a su cargo la organización y administración de servicios públicos. Son simples órganos de colaboración, que sirven de contacto directo con la comunidad respectiva, que fiscalizan las obras que se ejecutan en los respectivos distritos o bien, proponiendo la realización de las que se estimen necesarias. Como se ha dicho ‘El carácter claramente subordinado de las funciones del Concejo de Distrito a las del Concejo Municipal indica que se trata de órgano auxiliar de este último en la promoción de los intereses locales, sin personalidad jurídica propia, no obstante el aspecto territorial de su competencia y la índole electoral y representativa del síndico. Es simplemente un órgano periférico del Municipio, con funciones no decisorias, respecto de las cuales el distrito es límite espacial de competencia’. (Resolución N° 6000-94 de las 9:39 horas del 14 de octubre de 1994).

Como se desprende de lo dicho anteriormente las funciones que desempeñan los síndicos son de colaboración con el Concejo Municipal, ya que la labor de administración y coordinación le corresponde al Ejecutivo Municipal (artículo 57 inciso a) del Código Municipal)’.

Teniendo el cuidado de que lo dicho por la Sala Constitucional está más referido a los Consejos de Distritos que al síndico, el numeral 49 del Código Municipal, Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998, regula la conformación de las comisiones permanentes del Concejo.





Resulta obvio que al no ser miembros los síndicos de ese colegio dichos funcionarios públicos no pueden formar parte de esas comisiones. La única posibilidad que prevé ese numeral es que los síndicos formen parte de las comisiones especiales que decida crear el Concejo; no otra cosa puede desprenderse de la normativa legal cuando habla de que podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes, con voz y voto, normativa de dudosa constitucionalidad, pues va más allá de lo que dispone el numeral 172 constitucional, ya que al concederles el derecho al voto, lógicamente, les están dando el carácter de miembros, normativa que podría reñir con la idea central del Constituyente de que este funcionario tuviera únicamente voz en el Concejo, nunca voto. En este caso quien 'no puede lo más no puede lo menos', por la elemental razón de que debe existir una representación a escala y acorde con el diseño básico del Concejo en los órganos preparatorios municipales. Desde nuestro punto de vista, los principios de supremacía constitucional, el valor normativo de la Constitución y la vinculatoriedad de sus normas obligan a los poderes constituidos que con sus actos, particulares o generales, no solo no vulneren el Derecho de la Constitución (valores, principios y normas), sino a actuar conforme a este, lo significa, ni más ni menos, que, tanto en los órganos decisorios como en los preparatorios del régimen municipal costarricense, los síndicos solo pueden tener voz, pero no voto. Ahora bien, mientras la normativa que estamos comentando no sea declarada inconstitucional por la Sala Constitucional, resulta obligatoria para los operadores jurídicos.

En resumen, los síndicos no pueden participar en las comisiones permanentes del Concejo; si lo pueden hacer en las especiales.

C.-

Qué papel cumplen los síndicos en las comisiones especiales.

De conformidad con lo indicado en el punto anterior, en las comisiones especiales los síndicos actúan como verdaderos miembros, pues la ley les otorga el derecho a voz y voto”.

III.-

CONCLUSIONES

1.-

Los síndicos no pueden participar en las comisiones permanentes del Concejo; si lo pueden hacer en las especiales.

2.-

En las comisiones especiales los síndicos actúan como verdaderos miembros, pues la Ley les otorga el derecho a voz y voto.

Atentamente,

Dr. Fernando Castillo Víquez
Procurador Constitucional

FCV/mvc” (fs) Los subrayados no forman parte del original.





Se desprende de los anteriores considerandos que la resolución aquí recurrida se encuentra viciada de nulidad, ya que en el caso de las comisiones permanentes fueron reestructuradas sin que existiera un debido proceso en el cual se evidenciara falta de compromiso o profesionalismo para con el deber de asistencia a las mismas y que por esa razón se hacía una nueva conformación, siendo lo procedente únicamente la inclusión de los señores síndicos propietarios y suplentes y el regidor Roy Mora Araya, en las comisiones que por derecho les corresponde. Asimismo se irrespeta el hecho que en el seno de cada comisión, sus integrantes nombrarán un Presidente y un Secretario, así como todo lo relacionado con la labor de la comisión. Asimismo contraviene el artículo 41 del REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCION, COMISIONES Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDON. De igual manera es violatoria al artículo 47 del mismo reglamento ya que este establece que:

"Artículo 47. Todos los miembros del Concejo están obligados a participar en las comisiones a las que fueren designados por la Presidencia del Concejo, de existir alguna imposibilidad para participar en las mismas, solicitarán por escrito su exclusión, a la Presidencia, dando las razones del caso. La Presidencia tomará la determinación sobre si el Concejal deberá permanecer en la comisión o si se excluye."

Se desprende de lo anterior que al reestructurarse las comisiones conforme la resolución aquí recurrida, se está violando una serie de principios debidamente normados, lo que a todas luces, vicia la resolución en cuestión.

PRUEBA

Acta de sesión extraordinaria número 18-2011 de fecha 24 de febrero del corriente donde consta la resolución presentada por la Presidencia Municipal.

PETITORIA

Se le dé curso al presente Recurso de Apelación en contra de la resolución mencionada, dejando sin efecto los nombramientos, se restituyan las comisiones conforme a su creación original y se proceda en su lugar a incluir al nuevo regidor propietario y a los síndicos en las comisiones especiales y se les dé la potestad de regularse de conformidad con el código Municipal.

NOTIFICACIONES

Escucharemos notificaciones en la Municipalidad de Pérez Zeledón, Secretaría Municipal

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamentamos nuestra petición en la Ley 7794 Código Municipal, Ley 6815 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y sus pronunciamientos y el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón".





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que a raíz de que hay un contexto histórico en el país donde los nuevos síndicos entran en fecha diferente al Gobierno Local, se incluyeron en las comisiones ya establecidas las cuales no fueron alteradas, donde se le pide la colaboración en calidad de asesores, tanto así que permanecen en número impar los regidores propietarios en las comisiones permanentes, por tanto todas las comisiones permanentes tienen número par sabiendo que tiene que ser número impar para las respectivas votaciones, asimismo indica que en las comisiones especiales están incluidos los compañeros, lo cual se trató de dar la mayor participación donde tienen voz y voto.

Seguidamente, manifiesta al pueblo que en una de las cláusulas de la declaratoria o de las resoluciones, indica que los Concejos de distrito son simples órganos de colaboración, en la cual no está de acuerdo, dado que los Consejos de Distrito son la estructura básica para que un cantón salga adelante, en el cual el síndico o la síndica juegan un papel protagónico, debido a que son los que velan para que los pueblos estén en buenas condiciones de caminos, proyectos entre otros, donde ninguno de los regidores puede realizar dicha tarea.

Asimismo indica que los Concejos de Distrito son los que asumen la complejidad de la dinámica de una comunidad, quienes vienen a interceder por los recursos que se le dan de forma insuficiente, donde en este momento se encuentran muchos proyectos incumplidos, además manifiesta que se requiere que el pueblo se incorpore a las comisiones como asesores, ya que es a través de las comisiones que se desarrolla el trabajo del Concejo Municipal.

Posteriormente menciona que se debe reformar el Reglamento en mención al pago de dietas, indica que sin embargo sino asisten al trabajo de comisión se les rebaja la dieta.

Manifiesta que hay mucho trabajo en las carpetas de las comisiones, que el cantón se ha desarrollado y el cuerpo municipal quedó pequeño y hay una discapacidad para la respuesta efectiva, indica que la mayoría de los compañeros no asisten al trabajo de las comisiones, donde se encuentran una gran cantidad de dictámenes urgentes que no se les ha dado respuesta.

Seguidamente indica que el recurso se debe de ver en la próxima sesión el cual será analizado, y se harán las correcciones necesarias.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, indica que en el periodo anterior había comisiones integradas por síndicos, y nunca dijeron nada por la mala conformación, manifiesta que debe ir a revisar cuáles comisiones estaban mal hechas para anular todos los trámites que se anularían según la ley.

El señor Luis Enrique Brenes Navarro, Síndico del Distrito Daniel Flores, manifiesta que independientemente de lo que indican los estatutos o leyes, los síndicos trabajan por el cantón, sin recibir ningún recurso económico por el trabajo que desempeñan en las comunidades. Seguidamente indica que se les está limitando trabajar por lo menos con voz, lo que se hace es retrasar el desarrollo del cantón, es por ello que le solicita a los compañeros que los dejen trabajar, participar independientemente de los estatutos de la ley, para ver el desarrollo de los distritos.



La regidora María Ester Madriz Picado, indica que la frase donde se dice que los Consejos de Distrito son simples órganos de colaboración, es textual de un criterio de la Procuraduría, el cual a su persona no le parece dicha situación, donde las organizaciones de base son lo fundamental en cualquier lugar, que deben de tener respeto.

Seguidamente hace referencia al acta 002-10, con respecto a la conformación de las comisiones, donde informa que la señora Presidenta en dicha sesión indicó *"que debido a un error material en la sesión anterior no realizó la conformación de comisiones, agrega que se ha asesorado al respecto y que se le indicó que solamente los regidores propietarios forman parte de las comisiones permanentes y que los regidores suplentes, síndicos, funcionarios municipales y la sociedad civil pueden participar en las comisiones pero en calidad de asesores."*

Seguidamente indica que serán nueve los regidores que participarán de pleno en las comisiones permanentes y señala que aunque conoce que algunos tendrán recargado el trabajo, se deben sentir parte del trabajo municipal, externa que le gustaría que los medios de prensa también cubran el trabajo de las comisiones, debido a la importancia del trabajo que se lleva a cabo en las mismas en donde se tiene mucha responsabilidad.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que comprende que la señora Presidenta Municipal tiene la mejor intención; pero solicita a la misma un receso para analizar lo establecido el Código Municipal, e indica que por experiencia y operabilidad lo adecuado es que los regidores suplentes participen formando quórum en las comisiones

La señora Presidenta Municipal, señala que puede decretar el receso para que se asesoren, pero que mantiene su posición, ya que desde que recibió la capacitación impartida por el IFAM se ha dado a la tarea de realizar las consultas pertinentes".

Seguidamente se refiere a los trabajos de las comisiones, comenta sobre una modificación que se recibió de la Junta Vial Cantonal desde el 07 de enero de 2011, donde indica que a mediados de enero del 2011, como parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto estaban analizando una partida de 21 millones para el asfaltado de los cuadrantes de Cajón y cinco millones para el bacheo de las calles de San Isidro, externa que solo tenían que homologarla para la modificación correspondiente, sin embargo la señora Presidenta le indicó que sería después, misma que ha tratado que todos los documentos que se necesitaban para ese respectivo proceso estuvieran, con el fin de dar respuesta, pero al momento esa modificación sigue pendiente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, le informa a la señora Madriz Picado que se acepta el recurso presentado. Asimismo le indica que le preocupa la situación de la Junta Vial Cantonal.

El Regidor Felipe Mora Molina, aclara que el recurso de apelación hace referencia a términos simples, pero se refiere a un pronunciamiento de la Procuraduría, lo que hace es hacer alusión a que los síndicos tienen voz pero no tienen voto. Seguidamente indica que el 24 de febrero la señora Presidenta no hace mención de la integración de los señores síndicos como asesores en las comisiones permanentes y hace hasta hoy la aclaración de que se integran como asesores, y que en ningún momento en el acta indica que se incluyeron como asesores.



Asimismo indica que no está en contra de que los síndicos trabajen en las comisiones; sino lo que se requiere es que se trabaje apegado al Código Municipal.

La regidora Cira Obando Granados, indica que se debe de ver el desarrollo de las comisiones y no del cómo se encuentran conformadas, además manifiesta se debe velar por el cantón y una de las forma es sacando todo el trabajo pendiente que se encuentra en las carpetas de las comisiones.

El regidor David Araya Amador, manifiesta que con respecto al recurso de apelación, se rigen con un principio de legalidad que se debe de respetar, y tiene como finalidad que el Concejo Municipal no incurra en un error.

El señor Marcelino Salas Jiménez, Síndico del Distrito Plataneros, indica que los síndicos vienen a trabajar por las comunidades y recuperar lo perdido en los anteriores ocho años.

El señor Luis Enrique Brenes Navarro, Síndico del Distrito Daniel Flores, indica que los dirigentes comunales esperan que los concejales tomen decisiones en el seno de las comisiones y presenten los resultados al Concejo Municipal para su respectiva aprobación, asimismo indica que si dichas comisiones no sacan su trabajo se paraliza todo el trabajo en las comunidades y en el cantón.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal indica que el término "órganos simples de colaboración" que se les atribuye a los señores síndicos, no es conveniente debido a que son electos popularmente, respaldados por la Constitución de la República.

Seguidamente menciona dos de las funciones de los síndicos, entre ellas: "*recomendar al Concejo el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en los distritos, en los casos de que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones*", "*proponer al Concejo la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito*", lo cual significa que los síndicos tienen que estar en las comisiones por que son los que trabajan en las comunidades y saben las necesidades de las mismas, asimismo indica que como perjudica a los síndicos el no trabajar en las comisiones también perjudica a la Administración debido a que se encuentra en ellas documentos referentes a recursos económicos que no se han aprobado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del Acta Extraordinaria 018-11, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO 4: Juramentación del Sr. Rafael Zúñiga Arias como miembro de la Junta Vial Cantonal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que el señor Rafael Zúñiga es el síndico del Distrito Río Nuevo un distrito por descubrirse, don Rafael Zúñiga es miembro de la Junta Vial Cantonal, último miembro que faltaba, quien fue electo el viernes anterior en una Asamblea que se efectuó con una asistencia bien nutrida.

Seguidamente procede con la Juramentación del señor Rafael Zúñiga Arias, como miembro de la Junta Vial Cantonal.

Atendiendo solicitud de la señora Presidenta Municipal, se consigna en forma literal las siguientes intervenciones:

El regidor Felipe Mora Molina indica *"El viernes pasado algunos regidores asistimos a la Asamblea candidatos observadores y si estuvo bastante nutrida creo que hubimos solamente tres presencias de Concejales y quiero externar mi decepción por la forma en que se manejaron las cosas por la situación que se dio el marcaje en donde cada distrito iba pasando a votar y los fiscales escogidos a dedo, viendo los votos uno a uno. Quiero felicitar a los veintitrés concejales del Partido Acción Ciudadana, Unidad Social Cristiana, Movimiento Libertario que mantuvieron una posición firme a pesar de las presiones que se quisieron ejercer de la coacción en algunos casos se hablo de amenazas etc. En algunos casos es lamentable que dentro de un proceso para escoger un miembro a la Junta Vial Cantonal se den ese tipo de tramites porque creo que a veces se atenta contra la libertad de expresión como ahorita que estoy expresando mi sentimientos y se me está irrespetando y simplemente hago eco de ese sentimiento de parte de nuestros Concejales, espero ojala que todos pongamos atención de las personas que llevamos a esos puestos muy lamentable. A don Rafael Zúñiga espero en Dios que haga un buen papel en la Junta Vial, es un órgano importantísimo en nuestro cantón yo se que de ahora en adelante se va a dar, pues está completa la Junta Vial Cantonal y que de ahora en adelante se empiece a trabajar con lo que está atrasado y que Dios los acompañe"*.

El Lic. Luis Mendieta Escudero manifiesta, *"vuelven los síndicos otra vez que más transparencias que el proceso que sucedió el pasado viernes abierto a todo público aquí a la luz de todos, aquí que se levante un síndico y diga quién presiono a quién con nombres y apellidos, aquí no podemos hablar de supuesto, diga usted, usted dijo eso, pero levantarse que se levante aquí alguno, eso es transparencia así que no podemos venir aquí y decir de que un proceso como el que sucedió el viernes estuvo viciado que estuvo bajo presión, cual presión no entiendo cual presión. Ahí hay compañeros de otros partidos quiero decirles también que aquí venimos a trabajar con esa comunidad que representan ustedes los síndicos y hemos sido abiertos, hemos conversado, nos hemos reunido, así es que yo no puedo aceptar que ese proceso que paso el pasado viernes haya sido un proceso manoseado, es el momento que se levante un síndico y diga ¿qué yo lo presioné o diga qué alguien lo presiono?, que se levante para que esto quede claro y se acabe ya esto es demasiado el proceso fue totalmente transparente, así es que basta ya de esto, si en cada tema debemos de tener que detenernos para apelar de lo que están diciendo aquí, así no se puede trabajar, así es que yo por mi parte estamos aquí, están las actas fue visible al público y por lo tanto yo insisto compañeros síndicos y compañeros, hay que ir a trabajar por este cantón, avancemos contra lo que sea, cualquier partido cualquier color, pero avancemos. Así es que no vamos a permitir que cositas como estas vengan a hacer ruidos para que se creen atmósferas que no tengan nada productivo para las necesidades de nuestras comunidades"*.



La regidora María Ester Madriz Picado, indica *"que en realidad los síndicos aquí presentes no podrían manifestar porque no fueron ellos los que recibieron las presiones, fueron los concejales y algo de lo que a mí me duele aún es como puede hacerse un proceso de esa naturaleza, donde hay una mesa en el centro donde hay un tribunal, tres fiscales nombrados a dedo, nosotros esperamos el puerperio, pero no se nos tomo en cuenta, no importa pero que uno de esos fiscales se levante y este marcando por quien estaban votando esa gente, es una barbaridad, es un insulto a la democracia y eso viene sucediendo una y otra vez en este país y los brazos se tuercen y que mire a usted no le vamos a dar la beca y que a su distrito no va a llegar nada eso es lamentable, pan de cada día y mejor no lo nieguen eso es así."*

El señor Luis Enrique Brenes Navarro, síndico del Distrito Daniel Flores, manifiesta *"solamente para decirle que el compañero Felipe Mora, usted es mi amigo y es sorprende más bien escucharlo con esa posición porque yo creo que aquí se trata de edificar, yo quiero dejar bien claro si hubo manipulación para el Concejo de Distrito Daniel Flores si algún compañero del Concejo de Distrito, que tenemos bien repartido de paso en todo los partidos, hubo manipulación de este servidor, los concejales están ahí preguntémosle a don Olger o Elimer y a don Omar y a Evelyn, si hubo presión de este servidor o de cualquier persona para que votaran por el hoy electo Rafael Zúñiga a la Junta Vial Cantonal, yo creo que si tenemos que ser claros en eso compañeros porque aquí nos estamos manejando con transparencia venir a decir aquí que eso fue un proceso manejado tergiversado, se tiene que decir con nombres y apellidos, me parece y yo si le podría decir que un compañero que no precisamente es de Liberación que le dijeron "vaya lo vamos a traer, lo vamos a dejar", no sé quien pero eso si no vote por el hoy electo Rafael Zúñiga"*.

El señor Ferdinando Segura Mata, síndico del Distrito de Barú, manifiesta *"quiero decirle al compañero que dijo que hubo presión, quiero decirle que tiene razón si hubo presión, en cuanto al nombramiento de ese representante por que a mi comunidad, a mi distrito llegaron a decirle a un concejal propietario que por favor no viniera, sino venia a apoyarlos, que mejor no viniera y que mejor se quedara en la casa, a él llegaron a presionarlo de esa forma y fueron los compañeros del Partido Acción Ciudadana, si ustedes quieren y tienen duda, yo lo traigo la próxima reunión para que él diga si es cierto o es mentira que llegaron a presionarlo para que no viniera, para que no viniera a votar, y a apoyar el movimiento de nosotros, cierto que hubo presión pero no hubo presión por parte del grupo de nosotros, hubo presión por parte del grupo contrario"*.

El regidor David Araya Amador, indica *"no creo que vaya hacer breve señora Presidenta, voy a hacer uso del tiempo, que dicha don Ferdinando que me autoriza usted a hablar con nombres que dicha, porque este mismo concejal del que usted habla, en su casa me decía mire a mí ya me dijeron que si no voto así, esos ocho bonos de vivienda que estamos tramitando para mi familia, en no sé qué lugar en Ciudadela Blanco, pueden correr riesgo"*.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal informa que están presentando una moción de orden por parte del regidor Geinier Alvarado Guzmán.

El regidor David Araya Amador, manifiesta si está escrita y la quiere ver.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, le indica al señor David Amador que él en ocasiones ha presentado mociones de orden en forma verbal.





Seguidamente el regidor David Araya Amador, solicita poder concluir con su intervención.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que es un tema al que ya se han referido.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta *"que es importante que se hable con nombres y apellidos, ustedes mismos lo indicaron"*.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal manifiesta, que las cámaras se retiran pero se tiene el auditorio al que le deben respeto y Radio Cultural, que esta transmitiendo para todo el cantón.

El regidor David Araya Amador consulta a la señora Presidenta Municipal si puede concluir con su intervención.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta *"solo voy a solicitarle a don David Amador que de forma sintética cierre la idea porque está presente la Srita. Brenda Navarro quien les va a deleitar y no se ha avanzado nada con la agenda y después presentan moción y propuestos para llamarle la atención a la presidencia y toman acuerdos censurándola, que es difícil atender así. Seguidamente le indica al señor David Araya que termine su idea brevemente"*.

El regidor David Araya Amador, indica *"que están haciendo uso y nos están atacando a nosotros con nombres y apellidos y yo estoy respondiendo a lo que don Ferdinando está diciendo y es que a don Víctor Julio Mena le dijeron eso. Geinier Alvarado aunque usted no lo crea e igual le dijeron que no se podía si no ganaba Rafael Zúñiga, no se podía arrimar a pedir un saco de cemento al Alcalde, es que primero la denuncia se hace en este foro y luego no vamos a otros lados, ahí es cuando el día anterior a la votación le llamo yo para preguntarle al señor que como esta y me dice mire don David la verdad es que, ahora si tengo miedo porque ya me comentaron que van haber once cajitas de votación y que ahí se van a dar cuenta si yo los apoyo, a usted yo le había prometido mi voto si era secreto pero en esas condiciones la verdad es que yo no quisiera dañar a mi comunidad con un voto de este tipo, ahí si alguien quiere demandarme que me demande, si quiere traer a don Víctor Julio Mena que me lo traigan y le lean las palabras textuales que estoy diciendo aquí ahora a ver si es mentira pero así no se puede hacer, mire señora Presidenta esta mesa y el fiscal a dos metros viendo como votaban o como escribían las personas el nombre no se podía permitir igual callamos no hubo urnas de votación, yo pregunto ¿En qué lugar no existe urnas de votación?, en que votación sana no está el recinto electoral, en que votación se separan las urnitas para controlar a los concejales si ustedes no consideran que eso es preciso."*

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, retira el uso de la palabra al regidor Araya Amador y procede a hacer lectura de la moción de orden.

"MOCIÓN DE ORDEN, PRESENTADA POR EL REGIDOR GEINIER ALVARADO GUZMÁN.

Ya que el tema sobre la integración del síndico a la Junta Vial Cantonal ya se terminó por cuanto fue juramentado".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Alvarado Guzmán a efectos de que se concluya con el tema de la integración del síndico a la Junta Vial.





No se aprueba la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán por cuanto la misma contó con tan solo cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Roy Mora Araya, María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina, David Araya Amador.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, brinda espacio al señor Araya Amador, con el fin de que concluya su idea, e indica que tiene treinta segundos para ello.

El regidor David Araya Amador, manifiesta *"entonces don Ferdinando lo emplazo a que traiga usted al señor Mena para ver quién tiene la razón ya que fue tan valiente levantarse a decir esto ahora yo si puedo darle una incontable cantidad de nombres en que síndicos les coaccionaba diciendo que sino votaban por Rafael Zúñiga, no podían acercarse a pedir un saco de cemento al Alcalde yo si tengo un montón de gente que se anima a decir acá eso, personas que no le dieron el voto gracias a Dios"*.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica al señor David Araya *"dejar dicho tema para una sesión próxima con todo gusto usted podrá traer a todos esos representantes"*.

ARTÍCULO 5: Presentación artística de la Joven Brenda Navarro Navarro.

Una vez efectuada la presentación de la joven Navarro la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, le agradece por tan hermosa presentación.

Seguidamente solicita que conste en actas todas las intervenciones textualmente del tema de la Asamblea para la elección del síndico que representante de la Junta Vial Cantonal.

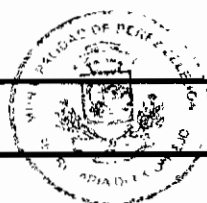
ARTÍCULO 6: Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Bajo las Bonitas, Distrito Platanares:

Nombre	Cédula
Misael Mora Mora	1-0708-0145

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Herradura, Distrito Rivas:

Nombre	Cédula
Francisco Badilla Fallas	1-0909-0222
Irania Monge Marín	1-0924-0953
Blaine Villarevia Vargas	1-1056-0798
Luzeida Zúñiga Elizondo	7-0119-0445
Arsenio Villarevia Robles	1-0481-0476





3. Nómina para sustitución de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Bonita de Barú, Distrito Barú:

Nombre	Cédula
Gerardo Navarro Segura	1-0357-0635
Tony Gamboa Mora	1-0817-0558
Irene García Vargas	1-0828-0002

4. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Fernando Valverde Vega de General Viejo, Distrito General:

Nombre	Cédula
Elena Cordero Barquero	1-0887-0429

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mollejones, Distrito Plataneros:

Nombre	Cédula
Edith Prado Umaña	1-0897-0777
Roberto Vindas Robles	1-0780-0158
Magaly Mora Naranjo	1-1119-0407
Evencio Méndez Chinchilla	1-0554-0120
Norma Fallas Naranjo	1-0683-0961

6. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela División, Distrito Páramo:

Nombre	Cédula
Rafael Ángel Céspedes Zúñiga	3-0342-0275
Evelyn Mora Quesada	1-1325-0266

7. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Valencia de Páramo, Distrito Páramo:

Nombre	Cédula
Sara Rivera Jiménez	1-1175-0551
Román Chacón Cerdas	1-0823-0870
Alfonso Barrantes Calderón	1-0426-0823
Flor María Ramírez Mora	1-0947-0654

La señora Kernly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





8. DR-BRU-0182-2011, suscrito por el Dr. Christian Valverde Alpízar, Director Región Rectora de Salud Brunca, en el cual solicita se proceda en la brevedad ratificar el acuerdo de la segregación y donación al Ministerio de Salud del inmueble donde funciona la Dirección Regional de Rectoría, Región Brunca de este Ministerio, situado en Daniel Flores, con un área de 5.007.46 m² según plano catastrado SJ 750042-88.

Añade en el documento se proceda a la brevedad posible a ratificar el acuerdo referido y autorizar al Sr. Alcalde Luis Mendieta Escudero para que suscriba la escritura del traspaso correspondiente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que dicho documento se encuentra en la Comisión de Patrimonio Municipal, misma que tiene el dictamen ya preparado pero se debe de detallar una información, asimismo indica que en dos semanas lo tendrán listo, solicita se le informe al señor Valverde Alpízar, que se está a la mayor disposición en ayudarles.

9. Nota suscrita por el Pbro. Alexis Madrigal Ramírez, Cura Párroco San Isidro Labrador Pérez Zeledón, en la cual solicita se declare asueto el día lunes 16 de mayo del 2011, con ocasión de nuestras fiestas cívicas patronales en honor a San Isidro Labrador.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que se tomará el acuerdo la próxima semana, al mismo tiempo lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10. Copia de nota suscrita por la Sra. Guiselle Corrales González, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual solicita intervención con respecto a situación en la cual por causa del alcantarillado de Barrio Los Monge, por la realización de los zanjeos se vino la tierra, misma que relleno un muro que se había construido con el fin de que los vecinos de B^o Los Monga no pasaran por los lotes a salir a la calle principal, debido a dicha situación, épocas de lluvia la caja de registro se toponea provocando una inundación en las propiedades de B^o El Pocito.

Añade que debido a dicha situación ha solicitado ayuda al Concejo Municipal, al Departamento de Ingeniería del Ministerio de Salud, mismos que no han dado respuesta aún.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal con carácter de urgencia, debido a que la señora ya se ha presentado varias veces para que se evalúe dicha situación.

11. Nota suscrita por el Sr. Manuel Caballero Naranjo, Presidente Junta de Educación de la Escuela San Andrés, en la cual solicita ayuda en los trámites de donación del lote ubicado a la par de la Escuela San Andrés, para convertirlo en una zona verde ya que la institución no cuenta con una.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal.





12. Nota suscrita por el Sr. Alcides Codero Arias, en la cual solicita informe de la conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes actual.

Añade que según el artículo 104 del reglamento autónomo de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la junta debió ser juramentada en la primera semana de diciembre de 2010.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece el interés del señor Alcides Cordero, asimismo solicita se le informe al señor Cordero Arias, el comité actual que se juramento desde el 14 de abril, hace año y once meses, y se estaba a la espera del nombramiento de las otras organizaciones, seguidamente indica que ya se posee con la información y al finalizar del mes se procederá con el nombramiento de los otros miembros, pero la idea es que el nuevo Comité empiece a regir a partir del 14 abril, para que cumplan los dos años que indica el Código Municipal.

13. Nota suscrita por el Sr. José A. Abarca Núñez, Presidente de Caminos Rosario de Pacuar- Paso Lagarto, en la cual solicita colaboración a la falta de soluciones concretas por parte de la Municipalidad, respecto a los problemas de alcantarillado y puentes que se requieren en este trayecto.

Añade en la nota que lo más preocupante es el paso de alcantarilla a 400 mts sur del Abastecedor El Rosario de Pacuar, el cual debido al fuerte invierno del año pasado quedo totalmente destruido, ya que no soporta la gran cantidad de agua de la quebrada, por eso propone la construcción de un puente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal para que brinde un informe al Concejo para poder responder al señor Abarca Núñez, asimismo traslada la nota al Concejo de Distrito de San Isidro una vez que la Alcaldía presente el informe respectivo.

14. Nota suscrita por el Sr. Marco William Granados Mora, en la cual solicita información con respecto a:

- Solicitud de pronunciamiento del Concejo Municipal para que declarara la nulidad de la resolución emitida por el Departamento de Patentes.
- Se declare la nulidad del procedimiento administrativo que dio origen a dicha resolución.
- Se declare la titularidad de la patente número 7 de licores nacionales.

Posteriormente solicita se le aclare lo siguiente:

- El motivo de la no respuesta de la Municipalidad.
- Como se realizó el traspaso de la patente municipal de licores nacionales número 7, a una sociedad anónima.
- El motivo de haber resuelto en el procedimiento administrativo sin tener la presencia de una parte afectada como lo es su persona.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se le informe al señor Granados Mora, que el documento que presentó anteriormente se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración los cuales no han emitido respuesta, pero se espera la próxima semana el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15. DOR-PS-45-2011, suscrito por el Lic. Pedro González González, Coordinador Regional Pacífico Sur, Instituto Costarricense de Turismo, en el cual solicita le conceda una audiencia de 15 a 30 minutos en la fecha y hora que estimen conveniente para realizar una exposición sobre las labores en que se orienta el instituto.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, invita al señor Pedro González, para que se presente en la segunda semana de abril.

16. Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia sobre recurso de amparo a favor de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Autobuses de Pérez Zeledón, la cual indica en su nota se declara con lugar el recurso. Se declara a la Municipalidad al pago de los costos, daños y perjuicios causado con los hechos que sirve de base a esta declaratoria.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que por el momento hay silencio al respecto.

La regidora María Ester Madriz Picado, felicita a los señores Inquilinos del Mercado Municipal por las gestiones realizadas.

Seguidamente la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, le informa que el Concejo Municipal viene trabajando al respecto para que dicha ley se replantee y se reformule, ya que se requiere que sea una ley justa que promueva el desarrollo.

17. Nota suscrita por el Comité de Vecinos de Barrio el Silencio, en la cual solicita la donación de la propiedad ubicada en dicho barrio a nombre de la Municipalidad con el objetivo de construir una escuela.

Añade que solicitaron al Ministerio de Educación Pública la apertura de una escuela y ya recibieron respuesta que pronto sería aceptada.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal.

18. Nota suscrita por el Lic. Rolando Carranza Salazar, Presidente ADI Liceo Unesco Norte, en la cual solicita la autorización respectiva a la asociación a efecto de suscribir un convenio entre la asociación y la Municipalidad, para la ejecución del proyecto de cementado de dos tramos de calles urbanas en el sector noroeste de Barrio Unesco.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal y a la Comisión de Obras.





19. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la cual remite invitación al encuentro internacional de autoridades Municipales y Estales de América, a celebrarse del 03 al 09 de abril del 2011 en la República de Perú.

Entre los temas que se abordaran están:

- Manejo de los Desechos Sólidos.
- Infraestructura Vial y Desarrollo Urbano.
- Administración Financiera y Tributaria Municipal.
- Turismo y Desarrollo Local.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que dicha invitación queda abierta aquellas personas que tienen interés.

20. OFCA-05-2011, suscrito por el Sr. Herberth Gamboa Mora, Secretario Consejo de Administración de Coopeagri El General R.L, en el cual solicita apoyo al sector productivo nacional enviando una nota de apoyo al proyecto de ley "Reforma parcial de la Ley sobre Bienes Inmuebles #7509", que se encuentra en la Asamblea Legislativa.

Añade que la unión de los diferentes sectores agropecuarios costarricenses se debe a que consideran que la tasación aplicada en este impuesto sobre la tierra es realmente desproporcionada para continuar con las actividades agropecuarias.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que ya se había recibido una solicitud de acuerdo a la ley #7509, de parte de la Cámara de Comercio y de la UPIAV, asimismo manifiesta que la próxima semana se brindará el dictamen correspondiente.

21. Documento UCS-007-11, suscrito por el Sr. Henry Acuña Quirós, Presidente Consejo de Administración UNCOOSUR, R.L, el cual se refiere al finiquito de la Expo P.Z 2010, mismo que este Concejo Municipal dejó transcurrir los diez días hábiles que demanda la ley, lo cual fue tomado como satisfactorio, esto por aplicarse el silencio positivo.

Respecto a lo sucedido anteriormente lo toman como punto de partida para dar el informe verbal y escrito, razón por la cual procedió a depositar el dinero sobrante de la Expo P.Z 2010, en la cuenta nº 100-01-010-007163-3 (cuenta que fue indicada en la firma del convenio), en la cual adjuntan copia del recibo. A la vez agradece al Concejo por el voto de apoyo a la Expo P.Z 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita enviar el documento al expediente respectivo, al mismo tiempo indica que el acuerdo que se tomo para lo que se dice Expo P. Z 2011, no era para la realización de una Expo P.Z, sino de una Feria Ganadera. Seguidamente indica que dicho documento fue enviado por correo electrónico, el cual no se encuentra el documento con las firmas originales.





22. ASEUNA-SU-021-11, suscrito por la Sra. Viviana Cordero López, Presidenta de ASEUNA PZ, en la cual solicita el patrocinio para el concierto con el grupo de música nacional MOONLIGHT, a celebrarse el día jueves 31 de marzo del presente año a partir de las 4:00 pm en las instalaciones de la Universidad Nacional, con el objetivo de celebrar la "Semana Universitaria".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

23. Copia de ADIQ-052011, suscrito por la Sra. Lorena Navarro Alvarado, Presidenta de la ADI de Quebradas, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual remite la preocupación por el gran deterioro que presenta la calle principal a la comunidad de Quebradas.

Añade en la nota que la semana pasada la Municipalidad rellenó uno que otro hueco del Liceo Unesco hasta el taller de los Mesén, lo cual no es suficiente y que la carretera se encuentra muy deteriorada.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita a la Administración un informe para la próxima semana, sobre la evaluación que se le está realizando a dicha calle seguidamente solicita se le traslade dicha nota al Concejo de Distrito de San Isidro.

La regidora María Ester Madriz, indica que en dicha calle lo que se debe de realizar es un recarpeteo, y con los recursos del BID, se puede realizar un proyecto muy importante.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, manifiesta que ya se solicitó el estudio correspondiente y se está en la espera del diagnostico, para solucionar la situación antes descrita.

24. ADIQ-092011, suscrito por la Sra. Lorena Navarro Alvarado, Presidenta de la ADI de Quebradas, en la cual informa que el área de Subproceso de Conservación Técnica Vial realizó una inspección al camino con código #767, en donde habían caído derrumbes por causa de la tormenta del año pasado, los cuales imposibilitaban el paso por el lugar, perjudicando a los finqueros a la hora de sacar los productos.

Añade que la recomendación que brindó el Inspector fue que enviara un back-hoe para retirar la tierra suelta que se encuentra sobre el camino, así como una niveladora para conformar los tramos afectados y cinco viajes de lastre para el mejoramiento, por lo que solicita la posibilidad que la maquinaria que va a ingresar a reparar el camino hacia FUDEBIOL pueda realizar esta reparación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que se solicitará se atienda dicha petición, seguidamente traslada la nota al Concejo de Distrito San Isidro.





25. Nota suscrita por el Sr. Carlos Araya Barrantes, Presidente del Comité de Caminos de Barrio Monte Laurel, en el cual remite el problema que presenta el camino que da acceso a la comunidad, el cual es muy empinado y presenta dificultades durante todo el año, ya que en el verano el lastre se desprende y en el invierno las lluvias lavan el material.

Añade que ante la situación antes mencionada la única opción según los expertos es cementar, ya que ni el asfalto soportaría mucho tiempo, por lo que solicitan recursos materiales y humanos para tal proyecto.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, y al Concejo de Distrito San Isidro.

26. Nota suscrita por la Sra. Miriam Alvarado Jiménez, en la cual solicita visado de un lote con un área de 163m² ubicado en Villa Ligia, Daniel Flores con el fin de realizar un préstamo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Vivienda.

27. Nota suscrita por varios vecinos de Calle los Murillo, en la cual solicitan la colaboración para la reparación de la Calle los Murillo, misma que necesita que se le dé conformación de calle y un re-lastreo por el deterioro presentado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota al Concejo de Distrito Daniel Flores y a la Administración para que se realice la respectiva evaluación para que se proceda con la intervención.

28. Nota suscrita por el Lic. Jesús Mora Ramírez, Presidente de la Asociación de Escritores y Editores de P.Z, en la cual informa que en el país se estará celebrando el décimo Festival Internacional de Poesía Costa Rica 2011, donde nos visitaran 18 poetas escritores de diferentes lugares del mundo, de los cuales nos asignaron dos para Pérez Zeledón: Silvia Pavaretto de Italia y Omar Pérez de Cuba.

Añade que se trabajará con los escritores del 3 al 6 de mayo del Presente año y el 4 de mayo a las 6:30 de la tarde habrá una actividad cultural en el Complejo Cultural, donde presentarán sus obras, cabe indicar que dicho acto será dedicado al Concejo en reconocimiento del trabajo realizado en el campo cultural y el rescate de los valores.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece al señor Mora Ramírez, y a la Asociación de Escritores y Editores de P. Z, e invita a la ciudadanía para que puedan asistir a dicha actividad.

29. Nota suscrita por la Sra. Nury Cervantes Molina, en la cual remite una propuesta o proyecto sobre crear fuentes de empleo en San Isidro de El General, para que los jóvenes que están hacinados en la meseta central tengan opciones de trabajo aquí en el cantón.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece a doña Nury Cervantes, por su preocupación. Seguidamente traslada dicha nota a la Primer Vicealcaldesa, para que proceda a dar respuesta a la señora Nury Cervantes.

30. Nota suscrita por el Sr. Danilo López Arias, Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Agustín, en la cual solicita un paso de alcantarillas en el camino de la entrada de Uvita hacia el Jilguero con el objetivo de quitar un lateral que desvió una niveladora de la Municipalidad hacia las nacientes donde se capta el acueducto de San Agustín, así mismo solicita un bach-hoe para limpiar el camino que va hacia las nacientes para con el fin de llevar material a los tanques de captación y almacenamiento del agua.

Además solicita el lastre del camino que va de la entrada de Uvita al Jilguero para poder construir un trayecto de electricidad para bombear el agua.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota al Concejo de Distrito de San Isidro y a la Administración Municipal, indicando que dicha solicitud tiene carácter de urgencia.

31. Nota suscrita por el Sr. Daniel Solano Cárdenas, Presidente ADI de Tirrá de Rivas, en la cual solicita la conformación del camino de la comunidad de Tirrá, ya que cada día es más estrecho porque no se le ha dado mantenimiento.

Añade que había solicitado quinientos sacos de cemento para cementar las partes más duras del camino, indica en la nota que espera el visto bueno de la solicitud antes mencionada para poder gestionar la arena.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota al Concejo de Distrito de San Isidro y a la Administración Municipal

32. OFI-032-11-BCA, suscrito por la Bach. Martín Fonseca Rodríguez, Técnico 2, Caminos Vecinales, en la cual remite respuesta a la TRA-212-11-SSC, en el cual se le solicita el criterio respectivo a la solicitud para camino público ubicado en San Antonio de Pejibaye, nos indica que dicho trámite ya se está gestionando en el expediente PRO-009-11-BCA.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada dicho documento a la Comisión de Obras y a los interesados.

33. OFI-051-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en la cual informa de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta N° 44, sobre el proyecto de ley expediente N° 17.914 "Ley de Asociaciones Administrativas de Acueductos Comunes".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se le traslada copia del documento a los señores Síndicos, e indica que se encuentra a disposición de los interesados.



34. OFI-052-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el que comunica que en el Diario Oficial la Gaceta N° 44, se publicó el Decreto N° 36423-Mp mediante la modificación parcial el Decreto N° 36201-Mp a efecto de incluir varios cantones entre ellos Pérez Zeledón:

“Artículo 1º- Se declara estado de emergencia nacional la situación provocada por condiciones hidrometeorológicas externas presentadas durante los meses de agosto- setiembre del año 2010.

Artículo 2º- En todo lo que no ha sido expresamente modificado, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 36201-MP.

Artículo 3º- Rige a partir de su emisión”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada dicho documento a la Comisión de Obras.

35. Copia de MAMC-163-2011, suscrito por el Sr. Martín Monestel Contreras, Diputado del Partido Accesibilidad Sin Exclusión, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual solicita información sobre el nombramiento de la Comisión Municipal de Discapacidad (COMAD), según la reforma de varios artículos del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada dicha nota a la Administración Municipal para que procedan a dar respuesta al señor Monestel Contreras.

36. Nota suscrita por el Sr. Geiner Rodríguez Ureña, en la cual hace recordatorio de la denuncia por movimientos de tierra y aparente urbanización sin contar con los permisos urbanísticos en contra del Sr. Manuel Antonio Quesada Mora y Asociados, ubicado en la Bonita del Distrito de Rivas. Seguidamente indica en la nota que después de haber transcurrido dos meses no ha recibido ninguna respuesta por parte del Concejo Municipal, es por ello que solicita en tiempo menor a diez días una respuesta por parte de este Concejo Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita enviar nota de disculpas al señor Rodríguez debido a que ha habido un atraso, misma que se encuentra en la Comisión de Obras, en la que se solicitó a la Administración un informe sobre la aparente urbanización. Asimismo indica que el Ingeniero Álvaro Barrantes presentará un informe el cual será trasladado a la Comisión de Obras para que proceda a emitir un dictamen para el próximo martes.

La regidora María Ester Madriz Picado, solicita a la Administración un vehículo para asistir a la reunión referente a la morgue, el día sábado 12 de marzo, misma que se llevará a cabo en Buenos Aires, al ser las 7:30 a.m.



37. Nota suscrita por vecinos de Barrio Boston donde solicitan se investigue porqué maquinaria municipal ha irrumpido en la propiedad contiguo a la cancha de baloncesto de la comunidad, donde destrozaron una parte del planche de la cancha multiuso con un tractor, asimismo han talado ocho árboles, llevando la madera consigo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que se debe averiguar si los árboles de los que se habla son los que se mandaron a recortar debido a un recurso de amparo interpuesto por el joven Jonathan Navarro, con el motivo de dar contestación a los vecinos afectados.

Posteriormente solicita a la Administración Municipal en un plazo de ocho días presente un informe sobre la madera ¿Qué se hizo y cuáles son los daños que se le causó al planche?, ¿Se les informe sobre la propiedad en mención que se cree que es de la Asociación de Desarrollo de Boston, asimismo les traslada la información para que procedan con lo que corresponda.

ARTÍCULO 7: Mociones

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, da lectura al OFI-0152-11-SSC, suscrito por la señora Yalile Robles Rojas, Secretaria Municipal a.i, en la cual justifica la no presentación del acta Ordinaria 044-11.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE, CONSIDERANDO QUE:

Tomando en consideración que la Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, se encuentra incapacitada por problemas de salud.

Mociono para:

- ❖ Nombrar a la Sra. Yalile Robles Rojas, Secretaria Auxiliar, como Secretaria del Concejo Municipal en sustitución temporal de la Srta. Arias Hidalgo por dos días (sesión municipal martes 08 y miércoles 09 de marzo).

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Considerando la falta de espacio que vive el cementerio municipal para (inhumaciones), se solicita a la Administración realizar los trámites correspondientes (convenios) con cementerios aledaños o lo que corresponda para brindar solución a la emergencia presentada".

La regidora María Ester Madriz Picado, solicita dejar los dictámenes aprobados, pero no definitivamente aprobados, por aquello que se deba de realizar alguna corrección, seguidamente indica que el definitivamente aprobado es para aquellos casos que los dictámenes sean de suma urgencia.

El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que el dictamen de la Comisión de Cementerio es una urgencia debido a que no hay espacio en el Cementerio Municipal y debido a la situación se están pasando los restos óseos de las personas a la fosa común, para dar espacio a otros cuerpos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Cementerio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Cementerio, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con seis votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Adolfo Araya Amador, Felipe Mora Molina.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Se solicita a la Administración realizar los trámites requeridos para la compra de terreno con el fin de establecer el nuevo cementerio municipal.

Se solicita a la vez el análisis de los planos que se encuentran referentes al cementerio".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Cementerio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Cementerio, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Adolfo Araya Amador, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya.





4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizado el expediente PRO-010-11-BCA, en el que se solicita la declaratoria de camino público, mismo que se ubica en El Alto Mollejones, Platanares, 50 metros este del Cementerio.

Esta Comisión recomienda al Concejo basado en el criterio técnico del Departamento de caminos y el Ingeniero Juan Carlos Fonseca, se declare como camino público vecinal".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Adolfo Araya Amador, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizado el expediente PRO-007-11-BCA y el OFI-176-11-SCT en el que solicitan la declaratoria del camino público ubicado 200 metros sur de la Escuela La Bonita, distrito San Isidro.

Esta comisión basada en el criterio técnico del Departamento de caminos y la opinión del Ing. Juan Carlos Fonseca en el OFI-176-11-SCT.

Esta comisión recomienda al Concejo la declaratoria como camino público en uso".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Adolfo Araya Amador, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya.





6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ASOCIACIÓN PRO CENTRO ASISTENCIAL NAZARETH PARA LA FAMILIA.

DICTAMEN:

Visto el documento de la Asociación Pro Centro Asistencial Nazareth para la Familia, en donde solicitan la exoneración del pago del permiso de espectáculos públicos y la del 11% correspondiente a la venta de entradas para el concierto con el Grupo Nacional Malpaís, la cual se llevará a cabo el sábado 09 de abril del 2011 en las instalaciones del Polideportivo, con el objetivo de recaudar fondos para asistir en el mes de agosto a la jornada mundial de la Juventud con el Papa Benedicto XVI en Madrid España.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Autorizar la exoneración del pago del permiso de espectáculos públicos y la del 11% correspondiente a la venta de entradas para el concierto con el Grupo Nacional Malpaís".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Cementerio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con seis votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Adolfo Araya Amador, Felipe Mora Molina.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR: GEINIER ALVARADO GUZMÁN, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

El 19 de marzo la comunidad de Pérez Zeledón podrá disfrutar de un concierto al aire libre en el bosque de FUDEBIOL.

Dicha actividad musical será ejecutada por los estudiantes de la Escuela de Música Sinfónica.

El propósito de la misma está orientado en diferentes direcciones:

- Ofrecer a la población Generaleña un concierto de alto nivel con ejecutantes del cantón.
- Promover la conciencia de protección al medio para garantizar la sostenibilidad de la vida y la convivencia armónica.

Dada la trayectoria de compromiso que FUDEBIOL ha mantenido por más de dos décadas con el propósito de recuperar y conservar parte de la cuenca Quebradas de donde proviene el agua que consumimos más de 75.000 habitantes y considerando la relevancia cultural del concierto bajo la luna llena del 19 de marzo donde en familia podrá disfrutarse el talento generaleño.



Moción para que se otorgue un monto hasta de ₡1.000.000,00 (un millón de colones) con el propósito de colaborar en los costos de tan importante actividad la cual será el preámbulo de la Carrera del Agua, iniciativa que ya fue declarada por este Concejo de interés social, cultural y ambiental”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. “DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Propuesta de creación de plazas de confianza y contratación de servicios especiales

1. Antecedentes

Después de un breve diagnóstico del estado de la situación en la Municipalidad de Pérez Zeledón, en cuanto al recurso humano especializado que podría apoyar las acciones de la Alcaldía Municipal y habiendo realizado un análisis de los compromisos asumidos en la ejecución del Plan Estratégico Institucional, se concluye que no existe una plataforma de recurso humano profesional que coadyuve en labores específicas en lo concerniente a la Gestión de la actual Alcaldía.

Obviamente, a nivel de la estructura orgánica existen puestos profesionales que intervienen en los procesos del quehacer del Municipio; sin embargo, éstos se encuentran con labores ya definidas y con una carga de trabajo asignada que no les permitiría dar un acompañamiento puntual a la Alcaldía. La situación señalada presupone limitaciones serias para realizar el trabajo cotidiano, así como dar la respuesta adecuada a la ciudadanía cada día más demandante.

2. Justificación general

La Alcaldía así como las Vicealcaldías requieren contar con un aparato administrativo que le soporte su gestión de trabajo. La dinámica municipal supone el contar con el recurso humano necesario en cantidad y calidad, que potencien los proyectos y la visión de la nueva Alcaldía, se convierte por tanto, en una estrategia para culminar de manera satisfactoria el eje estratégico contenido en el Plan Estratégico aprobado.

La municipalidad de Pérez Zeledón enfrenta mayores desafíos y retos, además de asumir cada vez mayores competencias, es por lo anterior que se demanda una gestión de recurso humano tecnificada, actualizada, con instrumentos efectivos que faciliten los procesos de trabajo, con el fin último de lograr eficacia y eficiencia en la gestión municipal, y por ende en la satisfacción a las necesidades de la ciudadanos del Cantón.

Para realizar la propuesta se retomaron los siguientes aspectos:

- a). La estructura organizacional de la municipalidad
- b). Los procesos municipales
- c). Los puestos actuales en la municipalidad
- d). Características del recurso humano actual municipal en cuanto a formación académica y cantidad de puestos
- e). Descripción de los puestos
- f). Competencias requeridas en las municipalidades

Con fundamento en lo señalado, se analizaron los elementos anteriores lo que dio paso a concluir que la Alcaldía adolece de cierto recurso humano calificado, que básicamente se puede agrupar en tres grandes bloques ocupacionales que son: Asistencial Administrativo, Técnico y Profesional.

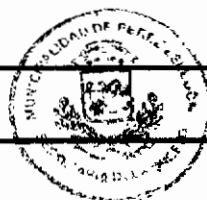
3. Objetivo General

Contar con un cuerpo técnico, administrativo y profesional, definido como personal de confianza, de conformidad con el artículo 118 del Código Municipal, el cual coadyuve en la gestión institucional para la consecución del Plan Estratégico quinquenal de la Municipalidad de Pérez Zeledón.



4. Propuesta de creación del recurso humano necesario y justificación específica para la Alcaldía Municipal

Grupo ocupacional / puesto	Requisitos Mínimos	Labores generales a realizar	Justificación
3 Profesionales / Licenciado en derecho	<u>Genéricos</u> -Análisis y síntesis -Capacidad de redacción -Iniciativa y creatividad -Trabajo en equipo -Honestidad e integridad <u>Técnicos</u> -Conocimiento de la normativa municipal -Conocimiento de los procedimientos municipales -Conocimiento de los reglamentos municipales -Manejo de diversos paquetes y sistemas informáticos -Los propios dados por un proceso de formación académica a nivel universitario <u>Académicos</u> -Licenciado en derecho	Realiza estudios e investigaciones de diversa índole que conlleva la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica e especializada. Elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones, juicios y criterios en campos específicos, que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones de la vida del Municipio. Asesorar y apoyar la relación estrecha que debe existir entre el Concejo Municipal y la Administración, con el objetivo de garantizar que las decisiones que se toman, no hagan incurrir en error al municipio. Debemos tener claro que se trata decisiones complejas. Podrá asesorar a las comisiones cuando por lo complejo de los temas se requiera de criterios técnicos. Asesorar al despacho de la Vice alcaldía en las funciones propias de este despacho.	Se requiere contar con profesionales en derecho que asesoren de manera directa y en forma estrecha al cuerpo gerencial de la Alcaldía, en cuanto a los diversos dictámenes donde la competencia legal es requerida. Es relevante contar con este asesoramiento, dado que de manera constante se requieren de procesos legales que necesitan del conocimiento y experiencia legal de un profesional en derecho. Estos profesionales serán los encargados directos del monitoreo y seguimiento a diversos informes emitidos por los Entes Contralores, Auditoría Interna, Control Interno, así como cualquier dictamen requerido en el ejercicio de sus funciones y acorde con las competencias profesionales. Será el enlace directo entre la Alcaldía para la solicitud de diversos informes. Dadas las implicaciones acarreadas en cualquier acto administrativo, es totalmente necesario contar con el apoyo en la toma de decisiones del nivel gerencial. Es pertinente recalcar lo señalado líneas arriba, en el sentido que la Asesoría Jurídica de la Municipalidad se encuentra con labores asignadas mediante una planificación operativa previamente asignada, por ello no podría atender con oportunidad y eficiencia las requerimientos de esta Alcaldía.





Grupo ocupacional / puesto	Requisitos Mínimos	Labores Genéricas	Justificación
Profesional / Jefe de Despacho	Genéricos -Trabajo en equipo -Responsabilidad -Honestidad -Solidaridad y cooperación -Conocimiento en el Sistema de Información, ya que el avance de la tecnología presupone que todos los procesos que se realicen tengan una visión hacia digitalizar los procesos. Académicos -Bach o licenciado, en Administrado, de empresas o Ing. Sistemas o carrera afín con el puesto	Ejecuta una serie de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar normas y procedimientos a la luz de los principios y métodos propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades del cuerpo gerencial de la Alcaldía, que son necesarias para la prestación de los servicios municipales. Ofrece el soporte administrativo requerido por el cuerpo directivo para lograr la eficacia en los procesos del municipio.	Se requiere de una figura que asista de manera directa al cuerpo gerencial de la Alcaldía, que coordine y ejecute la gestión municipal, que realice diversas gestiones orientadas a la dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, humanos, financieros y materiales, en apego a las directrices emitidas por el cuerpo gerencial, así como la ejecución efectiva de las acciones sustantivas necesarias para el desarrollo del accionar municipal.





Grupo ocupacional / puesto	Requisitos Mínimos	Labores Genéricas	Justificación
Chofer	Académicos -Diploma en I y II ciclo -Licencia de conducir	-Coordinar con los departamentos respectivos el préstamo del vehículo. -Trasladar al Alcalde a las actividades, reuniones y eventos -Trasladar correspondencia que sea de urgencia para la Alcaldía.	La Alcaldía no cuenta con vehículo propio de ahí que resulta importante, un funcionario que pueda tener una comunicación con los departamentos municipales que cuentan con vehículo, a fin de poder disponer del mismo, sin interrumpir las funciones propias de esos departamentos. Las labores del Alcalde le impiden estar buscando parqueo, boletas de estacionamiento, etc.
Profesional / Ingeniero Industrial o en procesos	Técnicos -Conocimiento de la normativa municipal -Conocimiento de los procedimientos municipales -Conocimiento de los reglamentos municipales -Manejo de diversos paquetes y/o sistemas informáticos Académicos Bachiller o licenciado en: -Ing. Producción Industrial -Ing. Industrial -Administración de Empresas o carrera afín con el puesto.	-Realizar informes acerca de las distintas dependencias con el fin de determinar su operatividad -Recomendar medidas correctivas con el fin de maximizar la calidad de los servicios municipales -Analizar la estructura organizativa y proponer reformas a la misma -Identificar posibles duplicación de funciones	La actual estructura municipal se encuentra conformada por una serie de procesos y subprocesos, mismos que es necesario articularlos de una mejor forma, estableciendo las relaciones de coordinación y de jerarquía que le posibiliten al municipio ejercer una adecuada gestión, sin duplicar esfuerzos que no permitan optimizar dicha gestión.





Grupo ocupacional / puesto	Requisitos Mínimos	Labores Genéricas	Justificación
Profesional / Periodista	Técnicos -Conocimiento de la normativa municipal -Conocimiento de los procedimientos municipales -Conocimiento de los reglamentos municipales -Manejo de diversos paquetes y sistemas informáticos -Conocimiento en técnicas mecanográficas y de archivo de gestión. -Conocimiento en manejo de agendas de trabajo -Conocimiento en técnicas secretariales Académicos Bachiller o Licenciado en Periodismo	-Realizar informes periódicos de rendición de cuentas. -Apoyar la imagen y proyección del municipio para con sus munícipes. -Apoyar la imagen del municipio para la atracción de turistas e inversión extranjera a la zona.	Un componente muy fuerte es lo relacionado con la rendición de cuentas en torno a los resultados obtenidos producto de la ejecución del plan estratégico. Por esto es vital contar con un profesional en medios de comunicación que pueda estar comunicando a los ciudadanos el avance en la gestión municipal, la ejecución de los proyectos que se están impulsando.
Técnico Ambiental (Contratación de servicios especiales)	Experiencia en campos afines a las tareas Nivel académico: técnico	Seguimiento ambiental del cierre técnico basurero y asistencia técnica en la apertura del nuevo relleno sanitario Red de reciclaje del cantón	Estará a cargo del desarrollo y monitoreo del cierre técnico del actual basurero, apertura del relleno sanitario, y red de reciclaje del cantón

CONCLUSIÓN

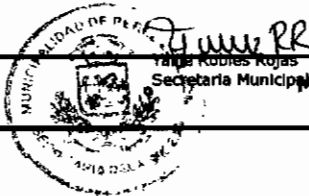
Con fundamento en lo anterior, se recomienda la creación de 10 plazas de confianza para la Alcaldía Municipal y una contratación de servicios especiales de un técnico que estará a cargo del desarrollo y monitoreo del cierre técnico del actual basurero, apertura del relleno sanitario y red de reciclaje del cantón; de conformidad con los considerandos y las especificaciones emitidas en este documento.

Asimismo, se instruye al Departamento Financiero para que realice las gestiones necesarias a fin tramitar el respectivo cambio presupuestario para este fin. Para tal efecto se instruye a este Departamento para que en el plazo de 10 días, remita el presupuesto extraordinario al Concejo Municipal, el cual deberá ser coordinado previamente a su remisión con el Alcalde Municipal, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

Nota: Por error involuntario en el presente folio, correspondiente al artículo 7), Inciso 8), no se consignó la votación del dictamen de Hacienda y Presupuesto, razón por la cual se consigna a continuación:

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Adolfo Araya Amador, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya.





La regidora María Ester Madriz Picado, menciona que para la calle la Shell, estaba presupuestado los recursos en el presupuesto del año pasado, la cual es urgente que se atienda dicha calle, por ello recomienda a la Administración Municipal, utilizar recursos de la 8114, y cuando llegue los respectivos recursos, realizar el cambio.

Seguidamente solicita al Alcalde Municipal, presentar un informe de la situación actual y las perspectivas con respecto al Matadero Municipal.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal se refiere al Matadero Municipal, donde indica que se realizó las inspecciones junto con el señor Roberto Carranza, y el Departamento de Ingeniería, para ver la situación actual del Matadero, seguidamente indica que una de las lagunas debió cerrarse porque estaba contaminando las aguas, de debe de realizar un tratamiento al piso y al techo. Posteriormente manifiesta que apenas esté listo el informe lo remitirá para que sea analizado.

ARTÍCULO 8: Asuntos de la Presidencia.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, sede el espacio al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, para que realice su intervención.

1. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, remite OFI-0639-11-DAM, en el cual traslada OFI-187-11-PCU sobre nota presentada por el señor Carlos Molina Vargas, en relación a la programación y ejecución de trabajos realizados con maquinaria municipal en los años 2006-2007-2008-2009-2010. (Obras y Concejo de Distrito).
2. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, remite OFI-0645-11-DAM, en el cual informa sobre el estado de Proyectos de Aportes en especie 2011, el mismo indica el detalle de avance de los proyectos de aportes en especie correspondientes al año 2011, se ha logrado determinar que a la fechas existen algunos proyectos propuestos por los Concejos de Distrito que aún no cumplen con los requisitos documentales formales establecidos para este tipo de proyectos, por lo expuesto, solicita que a la mayor brevedad posible se presenten los documentos pendientes, esto con la finalidad de darle el trámite administrativo correspondiente a estos proyectos y poder dar orden de inicio a la ejecución de los mismos (Obras y Concejo de Distrito).
3. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, remite OFI-0646-11-DAM, en el cual traslada OFI-215-11-PCU en atención transcripción No. TRA-0136-11-SSC, en relación al traslado a este Despacho nota N° SUB-G-GSP-DRB-0085-2011, mediante el cual expuso nota sobre la problemática enfrentada en el Invu El Clavel. (Ambiente y Concejo de Distrito).





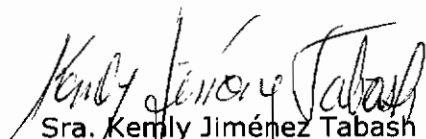
4. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, remite OFI-0648-11-DAM, en el cual traslada OFI-218-11-PCU en atención transcripción No. TRA-0117-11-SSC, mediante la cual se les trasladó copia de la nota suscrita por la señora Shirleny Núñez Ramírez, Presidenta del Comité Pro Mejoras de Barrio La Fuente, en la que se expone que los vecinos notaron que el puente que se encuentra situado en la salida de Barrio La Fuente en Palmares, presenta una grieta de gran tamaño (Obras y Concejo de Distrito).
5. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, remite OFI-0647-11-DAM, en el cual traslada OFI-212-11-PCU en atención transcripción No. TRA-0143-11-SSC, mediante la cual solicitaron a la Administración informe relacionado con la construcción de los puentes Santiago, El Encanto y La Virge. (Obras y Concejo de Distrito).
6. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, remite OFI-0636-11-DAM, referente a Informe de Compras correspondiente al mes de enero 2011 las cuales ascienden a la suma total de ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa mil seiscientos cincuenta y un colones con ochenta y siete céntimos.
7. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, remite OFI-0638-11-DAM Proyecto de Directriz sobre requisitos que debe cumplir La Escuela de Música Sinfónica, en la cual traslada copia de OFI-042-11-PHM, donde se remiten recomendaciones de directriz en materia de requisitos que deberá cumplir la Escuela de Música Sinfónica para recibir la transferencia que realiza en forma anual esta municipalidad.
8. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, remite OFI-0664-11-DAM, referente a representante de los Consejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal, donde comunica que en Asamblea General realizada el 04 de marzo en el Complejo Cultural, se realizó la elección del miembro representante de los Consejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal, actividad en la cual se postularon a los señores Milton Badilla Fallas, síndico del Distrito Cajón y Rafael Zúñiga Arias, síndico del Distrito Río Nuevo.
9. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada los informes presentados por el señor Alcalde a las siguientes comisiones:
 - ✓ OFI-0644-11-DAM, Comisión de Obras.
 - ✓ OFI-0638-11-DAM, Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 - ✓ OFI-0636-11-DAM, Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 - ✓ OFI-0647-11-DAM, Comisión de Obras y Concejo de Distrito de Páramo.
 - ✓ OFI-0648-11-DAM, Comisión de Obras y Concejo de Distrito Daniel Flores.
 - ✓ OFI-0646-11-DAM, Comisión de Asuntos Ambientales y Concejo de Distrito Daniel Flores.

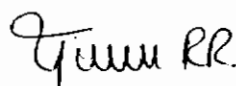




- ✓ OFI-0645-11-DAM, Comisión de Obras y Concejos de Distrito.
- ✓ OFI-0639-11-DAM, Comisión de Obras y Concejo de Distrito San Isidro.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE DOS HORAS, CON TRES MINUTOS.


Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal


Sra. Yalile Robles Rojas
Secretaria Municipal a.i.

